

Expediente: 38/24

Carátula: PINTOS MARIA DEL VALLE C/ ROMANO SAMUEL ESTEBAN Y LA CAJA DE SEGUROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 31/07/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LA CAJA SEGUROS, -DEMANDADO

900000000000 - ROMANO, SAMUEL ESTEBAN-DEMANDADO

20253202026 - PINTOS, MARIA DEL VALLE-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 38/24



H3020178456

AUTOS: PINTOS MARIA DEL VALLE c/ ROMANO SAMUEL ESTEBAN Y LA CAJA DE SEGUROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°38/24.-

Monteros, 30 de julio de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 29/07/2024 realizada porel Dr. Fernandez Cristian Ivan:

I)- Téngase presente pago judicial a través del portal SAE, cuyo comprobante contiene los siguientes datos: -Fecha: 26/07/2024 - 20253202026 FERNANDEZ CRISTIAN IVAN -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 302015835 -Monto: 1380-Fecha: 26/07/2024 - 20253202026 FERNANDEZ CRISTIAN IVAN -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 302015683 -Monto: 13920.

II)- A lo solicitado respecto al traslado de la demanda: previo a correr traslado de la demanda, cumpla el letrado con lo solicitado en el punto VIII del proveído de fecha 05/06/2024 (Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña. Notifíquese al presentante a fin de que informe, con carácter de declaración jurada, cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno).- AAN **FDO. DRA. MARÍA ROCÍO GUERRA. SECRETARIA.-**

Actuación firmada en fecha 30/07/2024

Certificado digital:

CN=GUERRA María Rocio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23333756064

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.